



**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA.**

Verano Clementina. Aprovechar como su propiedad de lo q
mas le da su dignidad; Respondiendo a lo q se con
firmacion de este sueldo, para los importantes fi
nos q se piden al R. Ferreo.

Prociimiento Viena en este Ayuntamiento una lasomas escrita a comu
de la Ciudad de por la ca. r. y cu. l. en d. de ca. r. u. n. con fin de tres, el
Cruzada - Experiencia, en que d. r. o. que de ante a creditos de comi.
que se otorga, y fidelidad en ejercicio de esta su jurisdiccion,
y sus deberes, y de volver a esta ciudad en sus urgen
cias como en varias ocasiones lo ha practicado; ha se
lo presento en su obligacion, y devida correspondencia,
con motivo de la presente guerra, y que si por
otra causa, necesitara excomulgacion, para la defensa y resguardo
de este Reino, de su persona, y la de aquel comu.
se sacrificaran con el mayor celo, y amor. Teniendo
de por una Ciudad de guerra, de respuesta a su ca. r.
de Cruzada, darle las mas expresivas gracias, por
el favor que se le dispusieron de tan digna memoria,
de lo qual acordó esta Ciudad, y ante mi
Don Juan de Torres, su secretario mayor, de que
se dio fe.

R. *Raúl Anrucho*
Francisco de
Conseja

Ordin. 3 En la ca. r. y cu. l. Ciudad de Carthag

